

MENDOZA,

17 ABR 2026

RESOLUCIÓN Nº :

505 - - -

Visto el Expediente Nro: EX-2026-02693246- -GDEMZA-IPV

mediante el cual se eleva documentación referente a la rectificación de la Resolución Nº 1743-2025, y;

CONSIDERANDO:

Que por Resolución Nº 1743-2025 de Fecha: 30/12/2025, el Honorable Directorio aprueba la actualización 2025 del ORGANIGRAMA DEL I.P.V. obrante a orden Nº 2 y el que como Anexo I es parte integrante de la presente Resolución. Asimismo en su Artículo Nº 2 establece que la aplicación del organigrama establecido en Resolución Nº 1384/19 y modificatorias y cctes, hasta tanto se apruebe el manual de funciones y/o Procedimientos del nuevo organigrama.

Que en orden Nº 2, Departamento de Recursos Humano, en el marco de la actualización del MANUAL DE FUNCIONES por EX-2026-02320118, se detectó la necesidad de corregir denominaciones de estructuras internas aprobadas por Resolución el pasado 30 de diciembre de 2025 por la Res. Nº 1743/25. En este sentido, se adjunta el organigrama que en letras rojas indican tales correcciones de denominación y también en el caso de una línea de conexión faltante entre estructuras internas de la Gerencia de Proyectos, también en rojo.

Que en orden Nº 4, Secretaría Administrativa requiere se prosiga tramite.

Que en orden Nº 7, Departamento Asuntos Administrativos dictamina respecto del proyecto de acto resolutivo mediante el cual se propicia rectificar y modificar el organigrama del Instituto Provincial de la Vivienda aprobado por Resolución Nº 1743/25 de fecha 30 de diciembre de 2025. De las actuaciones surge que, en el marco de la actualización del Manual de Funciones tramitada por EX-2026-02320118, se detectaron errores materiales en la denominación de ciertas estructuras internas y la omisión gráfica de una línea de conexión entre unidades dependientes de la Gerencia de Proyectos. Asimismo, se propone incorporar formalmente al organigrama a la Unidad Ejecutora Programa Mi Escritura. Por su parte, Secretaría Administrativa prestó visto bueno y se elevan las actuaciones para intervención de la asesoría. II. OBJETO Y ALCANCE DEL PRESENTE DICTAMEN: El presente dictamen se circunscribe al análisis de la juridicidad y del encuadre normativo de las modificaciones propuestas al organigrama aprobado por Resolución Nº 1743/25. Las decisiones de gestión, oportunidad, mérito y conveniencia vinculadas con el diseño de la estructura orgánico-funcional y las cuestiones operativas de implementación y ejecución quedan reservadas a la autoridad competente conforme a sus atribuciones reglamentarias. Esta asesoría se limita a informar sobre el encuadre normativo y la legalidad de la medida consultada. III. ANÁLISIS JURÍDICO El Honorable Directorio en su carácter de máxima autoridad del organismo, cuenta entre sus facultades propias con la potestad de aprobar y modificar su estructura orgánico-funcional interna. En virtud del principio de paralelismo de las competencias y de las formas, el mismo órgano que aprobó el organigrama mediante Resolución Nº 1743/25 resulta competente para rectificarlo y modificarlo a través de un acto de idéntica jerarquía. Las enmiendas propuestas comprenden situaciones de distinta naturaleza jurídica que corresponde distinguir a los efectos de su correcta instrumentación. Por un lado, las correcciones de denominación de estructuras ya aprobadas y la incorporación de la línea de conexión gráficamente omitida en la Gerencia de Proyectos constituyen supuestos propios de rectificación de errores materiales, encuadrables en el Artículo 79 de la Ley 9003, que autoriza a la Administración a subsanar, en cualquier momento, los errores meramente materiales o de hecho y los aritméticos, siempre que la enmienda no altere lo sustancial del acto ni de la decisión. Tales ajustes no modifican la existencia, la

Agm. HECTOR RUIZ
DIRECTOR Honorable Directorio
Instituto Provincial de la Vivienda

Ing. CARMELO LO PRESTI
Vocal del Honorable Directorio
Instituto Provincial de la Vivienda

Tec. Jorge J. Pérez
Vocal Honorable Directorio
Instituto Provincial de la Vivienda

Ing. Gustavo J. Cuñero
Presidente
Honorable Directorio
Instituto Provincial de la Vivienda

Firma y Sello	Firma y Sello	Firma y Sello
Redacción	Unidad de Desarrollo Gerencia de Proyectos	Despacho de Directorio

Instituto Provincial de la Vivienda

Sec. Administrativa: Cdr. RODRIGO ALEJANDRO GIMENEZ



Instituto Provincial
de la Vivienda

"Año del 90º Aniversario de la Fiesta Nacional de la Vendimia"



MENDOZA

RESOLUCIÓN N° :

505---

MENDOZA,

17 ABR 2026

jerarquía ni las competencias de las unidades oportunamente creadas, por lo que resultan jurídicamente admisibles por esta vía. IV. CONCLUSIÓN: Por lo expuesto, la asesoría letrada no formula objeciones jurídicas al dictado del acto resolutivo rectificatorio y modificatorio del organigrama aprobado por Resolución N° 1743/25. Sin perjuicio de lo dictaminado, se deja constancia de que las cuestiones operativas, de implementación y ejecución que no revistan naturaleza jurídica corresponden a la competencia funcional del área requirente, conforme a sus atribuciones propias.

Por ello, en uso de las atribuciones conferidas por el art. 4º, inc. h) de la Ley N°4.203 y modificatoria Ley N°6.926.

**EL HONORABLE DIRECTORIO
DEL INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA
RESUELVE:**

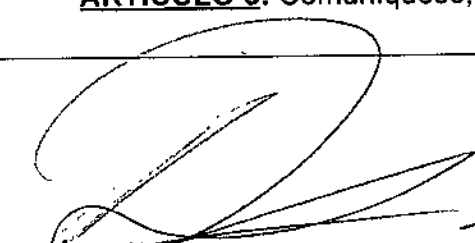
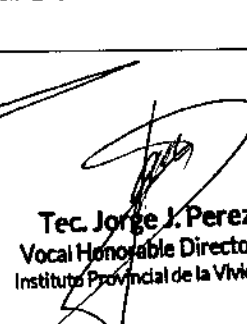
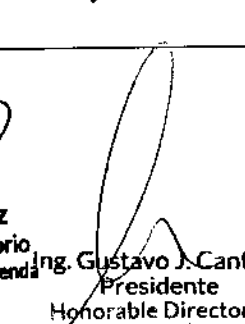
ARTÍCULO 1: Rectifíquese y aclárese el ANEXO I de la Resolución N° 1743-2025 de Fecha: 30/12/2025 el que como **ANEXO I**, forma parte de la presente norma legal.

ARTÍCULO 2: Ratifíquese en todos sus términos la Resolución N° 1743-2025 de Fecha: 30/12/2025 con las condiciones dispuestas en el Artículo 1º de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3: El presente Acto Administrativo es complementario de la Resolución N° 1743-2025 de Fecha: 30/12/2025.

ARTÍCULO 4: Establézcase que el organigrama que como ANEXO I es parte de la presente Resolución entra en vigencia a partir del día 20 de abril de 2026.

ARTÍCULO 5: Comuníquese, notifíquese, dese al Libro de Resoluciones y archívese.

 Agma HECTOR RUIZ DIRECTOR Honorable Directorio Instituto Provincial de la Vivienda	 JESULO LO PRESTI Vocal Honorable Directorio Instituto Provincial de la Vivienda	 Tec. Jorge J. Perez Vocal Honorable Directorio Instituto Provincial de la Vivienda	 Ing. Gustavo J. Cantero Presidente Honorable Directorio Instituto Provincial de la Vivienda
---	--	--	---

Firma y Sello	Firma y Sello	Firma y Sello
Redacción	Gerencia	Despacho de Directorio

Sec. Administrativa, Cdr. RODRIGO ALEJANDRO GIMENEZ

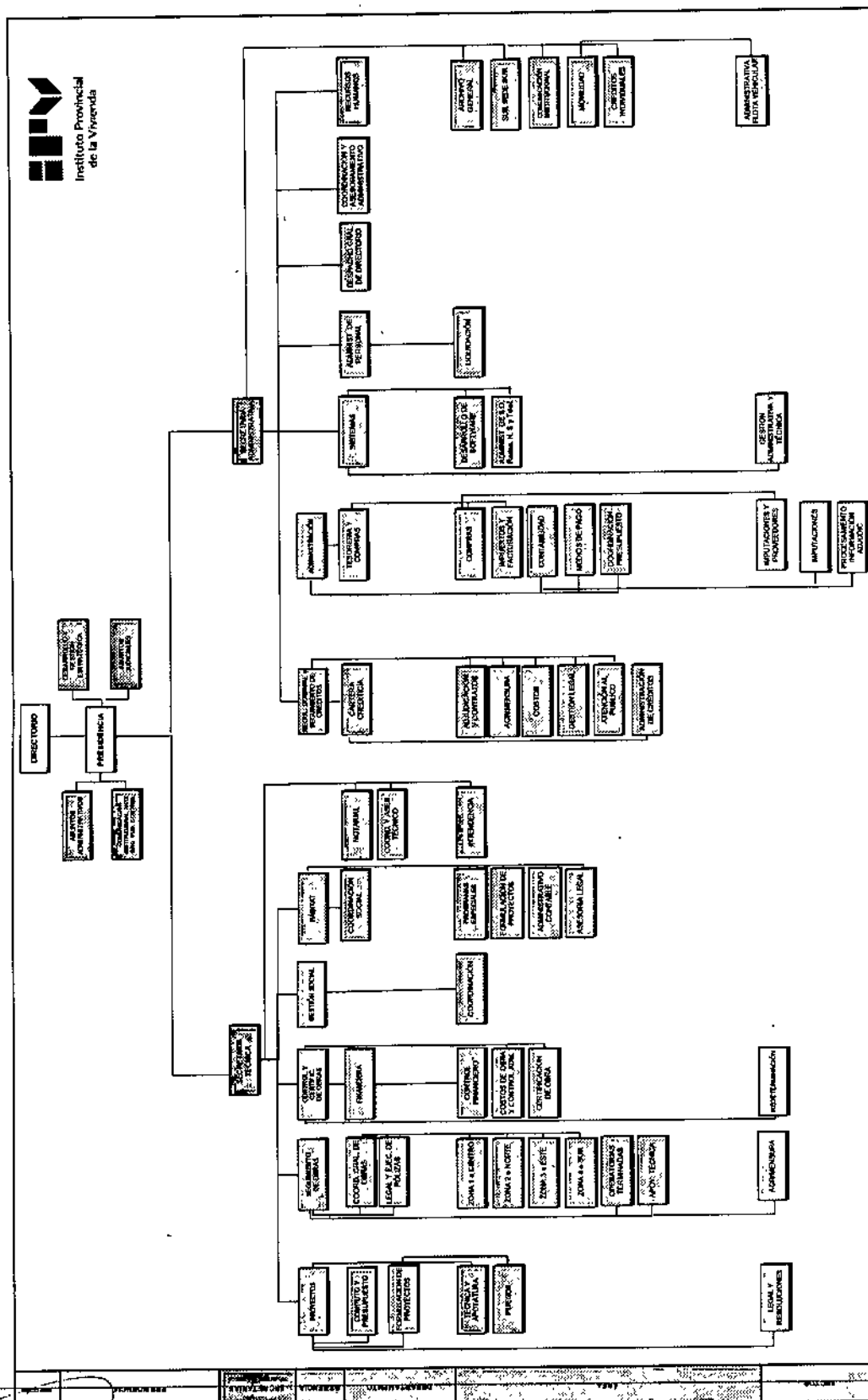
RESOLUCIÓN N° :

505---

MENDOZA,

17 ABR 2026

ANEXO I



Agm. HECTOR RUIZ
DIRECTOR Honorable Director
Instituto Provincial de la Vivienda

Ing. CARMELO LO PRESTI
Jefe del Honorable Directorio
General Provincial de la Vivienda

Tec. Jorge J. Perez
Vocal Honorable Directorio
Instituto Provincial de la Vivienda

Ing. Gustavo J. Cantero
Presidente
Honorable Directorio

Firma y Sello

Firma y Sello

Lic. ELIANA ZEFFERINO

Firma y Sello

Desarrollo F.

Firma y Sello

Redacción

Gerencia _____

Humano Organizacional

Despacho de Directorio

Sec. Administrativa: Cdor. RODRIGO ALEJANDRO GIMENEZ

Tema: rectifica resol. N° 1743-2025 organigrama

Página 3 de 3